

**Resolución de 30 de noviembre de 2021, del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Jaén, por la que se publica la adjudicación definitiva de las Ayudas para la Recualificación del Sistema Universitario Español para 2021-2023.**

Por Resolución de 2 de julio de 2021, del Rector de la Universidad de Jaén, se hicieron públicas las Bases Reguladoras y la Convocatoria de Ayudas para la Recualificación del Sistema Universitario Español para 2021-2023, en el marco del Real Decreto 289/2021, de 20 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la recualificación del sistema universitario español, a través de la promoción de la formación de sus jóvenes doctores -Ayudas Margarita Salas-, del fomento de la movilidad de su personal docente e investigador para la recualificación del profesorado -Ayudas para Recualificación- y de la atracción del talento internacional -Ayudas María Zambrano-.

Posteriormente, por Resolución de 5 de octubre de 2021, se publicó el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, otorgándose un plazo de cinco días hábiles para que las personas interesadas pudieran presentar subsanaciones y/o alegaciones. Una vez finalizado el plazo para presentar subsanación o alegación, por Resolución de 21 de octubre de 2021, se publicó el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas.

Una vez evaluadas las solicitudes según los criterios establecidos en el Anexo II de la Convocatoria, la Comisión de Evaluación realizó en su sesión del día 12 de noviembre la adjudicación provisional siguiendo el procedimiento establecido en el apartado Décimo de la convocatoria y el Anexo III de la misma.

En consecuencia, por Resolución de 15 de noviembre de 2021, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén se publicó la adjudicación provisional de las Ayudas para Recualificación del Sistema Universitario para 2021-2023, concediéndose, igualmente, un plazo de cinco días hábiles para que las personas interesadas pudieran formular alegaciones. Una vez vistas las alegaciones presentadas a dicha Resolución Provisional de Adjudicación, este Vicerrectorado,

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Publicar el listado definitivo de solicitudes propuestas para financiación (Anexo I), donde figuran las personas solicitantes que han superado la puntuación mínima establecida y que han resultado beneficiarios/as en cada una de las modalidades, incluyendo la puntuación obtenida por cada persona candidata en la evaluación, la duración solicitada de la estancia en años para las ayudas María Zambrano, la cuantía concedida, así como los gastos de traslado asignados, así como el listado definitivo de solicitudes no financiadas (Anexo II), ambos listados fueron aprobados por la Comisión de Evaluación, en su sesión de 29 de noviembre de 2021, una vez evaluadas las alegaciones presentadas y las respuestas emitidas por los revisores.

**SEGUNDO.** Esta Resolución y sus Anexos se publicarán en el Tablón-Virtual Oficial de la Universidad de Jaén, accesible en <https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios>, así como en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén <https://bit.ly/3dfBcAG>. Esta publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.lb) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1

CSV : GEN-b944-fcff-f346-4c01-cedf-39b9-3451-6caf

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : GUSTAVO A. REYES DEL PASO | FECHA : 30/11/2021 11:27 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 30/11/2021 11:27



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000041s21N0000107

CSV

GEISER-f2d5-cc1c-5d3d-4df9-a596-8e9a-6167-3837

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

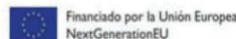
30/11/2021 12:10:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-f2d5-cc1c-5d3d-4df9-a596-8e9a-6167-3837



**TERCERO.** La fecha de incorporación para todas las modalidades será el 1 de enero de 2022. Sólo se podrá aplazar la incorporación en los casos debidamente justificados y contemplados en el apartado 4.3 de la convocatoria. En todos estos casos será necesario que las personas interesadas presenten una solicitud y ésta deberá ser autorizada por el Vicerrectorado de Investigación.

**CUARTO.** La formalización de las ayudas quedará supeditada a la obtención del visado que habilite para trabajar en España, para las ayudas que así lo requieran. La documentación, procedimiento a seguir y demás requisitos necesarios para la formalización de los contratos, serán observados para su cumplimiento por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de Ley 29/1988, de 13 de julio, de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fdo.: Gustavo A. Reyes del Paso.

Vicerrector de Investigación.

(Delegación del Rector por Resolución de 7 de mayo de 2019 – BOJA n.º 125, de 2 de julio de 2019)

CSV : GEN-b944-fcff-f346-4c01-cedf-39b9-3451-6caf

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : GUSTAVO A. REYES DEL PASO | FECHA : 30/11/2021 11:27 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 30/11/2021 11:27



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000041s21N0000107

CSV

GEISER-f2d5-cc1c-5d3d-4df9-a596-8e9a-6167-3837

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/11/2021 12:10:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-f2d5-cc1c-5d3d-4df9-a596-8e9a-6167-3837